



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO. l

D. Alonso Alonso Lopez, D. Alonso Solana Alca. D.
Parqual Juan Texon, D. Miguel de Cay. Claxen, p.
si, y en nombre de Salvador Juan Texonano p.
quien presentamos voz, señoría de esta villa, como
mas haya lugar, y sin perjuicio de otro dño. De
antes q. en el nombram. practicado p. esta villa
p. oficiales de Ayuntamiento. en este presente año con
votos dobles, hemos sido elegidos p. Alcalde, y qua-
tro Regidores. p. este presente año, y en esta calidad
devinos ser puestos en posesion el primer dia del
año con arreglo a los Reales decretos, q. con lo pre-
viene un q. deya venia de escusa lo q. vedice pu-
blicam. de q. el otro Alcalde nombrado ve escusa
p. los motivos de ser de edad avanzada, no haver le-
ex, y lo q. es mas la nulidad de la falta de nombra-
m. p. no tener los votos suficientes p. ello, y q.
se a consultado a la Coma Venia. Marg. de Sup-
fianca p. q. esto no deve suspender la posesion p.
alo mas podra Oultar el q. su Coa nombre
otro Alcalde de los quatro nombrados p. esta villa
como es costumbre arreglada a la concordia q. es
ta villa tiene con su Coa. y a la compra de su

